



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RECONOCIMIENTO Y  
DESARROLLO JUVENIL".-

EXEMPTO

DECRETO N° 3237 /2020.-

ARICA, 13 DE ABRIL DE 2020.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 739, de fecha 18 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO JUVENIL"; Ordinario N° 202, de fecha 31 de marzo de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 724, de fecha 09 de abril de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 4154, de 09.04.2020, Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por la DIDECO a través de la Oficina Comunal de la Juventud, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a jóvenes provenientes de los sector urbano y rural. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a) y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a través del programa "RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO JUVENIL";

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO JUVENIL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Reconocimiento y Desarrollo Juvenil
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Mayo a Agosto de 2020 (Fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor)
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por la DIDECO a través de la Oficina Comunal de la Juventud, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar a jóvenes provenientes de los sector urbano y rural. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a) y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social, ciudadano, artístico, cultural e informativo a través de diversos talleres y actividades de formación.  Es por esto que se realizarán las siguientes actividades como Oficina de la Juventud de la Municipalidad de Arica:  a) Realización de talleres. Estos talleres fueron elegidos por los propios jóvenes de nuestra comuna, mediante una encuesta online y presencial llamada CONSULTA ABIERTA A JOVENES DE ARICA que reunió cerca de 300 consultas con el objetivo de recoger sus opiniones y escoger aquellas alternativas de talleres que les genera mayor interés, y, por lo tanto, que genere mayor impacto positivo entre la población juvenil de Arica. De esta manera, de acuerdo a la tabulación de las encuestas, se escogieron los siguientes talleres.  <u>TALLERES ***.</u>  (***) La descripción en detalle de cada taller, está contemplada en el ítem IV de Recursos Involucrados de este programa.  1. Taller de formación ciudadana 2. Taller de medio ambiente 3. Taller de identidad regional 4. Taller de uso y mecánica básica de bicicletas 5. Taller de emprendimiento 6. Taller de alimentación saludable 7. Taller de salud mental y empoderamiento juvenil

8. Estrategias y juegos de mesa

- b) **Charla de experto en juventudes:** La oficina comunal de la Juventud, por medio de productora de eventos, llevará a cabo una charla magistral enfocada a jóvenes de entre 14 y 29 años, respecto al actual contexto social y nacional. Los aportes municipales para esta actividad consigan la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS** para realizar esta actividad (de acuerdo a Anexo de Especificaciones Técnicas).
- c) **Servicios de impresión:** En este apartado, se solicita la adquisición de productos de impresión como es el caso de flyers y afiches que contemple actividades realizadas por la Oficina de la Juventud a fin de convocar e incentivar a la participación. A su vez necesitamos contar con productos con logo institucional (estilo merchandising) como es el caso de poleras, llaveros, lápices y carpetas y tazas, que vengan con el logo municipal, esto a fin de entregar en cada una de las actividades y talleres propuestos en el presente programa.
- d) **Fondo Global:** Para llevar a cabo las actividades presupuestadas por la oficina, es necesario adquirir algunos materiales y servicios por medio de fondo global como artículos de oficina, transporte y alimentación, a fin de facilitar los procesos de ejecución de las actividades de talleres y charla magistral.

**CARTA GANTT**

TALLERES Y ACTIVIDADES	MAY	JUN	JUL	AGOS
Taller de formación ciudadana	X			
Taller de medio ambiente	X			
Taller de identidad regional		X		
Taller de uso y mecánica básica de bicicletas		X		
Taller de emprendimiento			X	
Taller de alimentación saludable			X	
Taller de salud mental y empoderamiento juvenil				X
Estrategias y juegos de mesa				X
Producción de evento	X	X	X	X
Fondo Global	X	X	X	X

III.-OBJETIVOS:

- 3.1.- GENERAL : Fomentar la participación de jóvenes a través de diversos talleres con carácter formativo, educacional, recreacional y sociocultural que les permita desarrollar en ellos una serie de herramientas de trabajo personales, organizacionales y comunitarios.
- 3.2.- ESPECÍFICOS : *A.- Promover actividades de tipo taller para el fomento del pensamiento, capacidades y formación en distintas temáticas para jóvenes de Arica.*  
*B.- Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes con diferentes intereses, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada uno de ellos.*
- $$\frac{\text{Nº de total de asistentes}}{\text{Nº de total de convocados}} * 100$$
- Los verificadores serán fotografías y registro de asistencia.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

- 4.1. HUMANOS :
- Alcalde de Arica.
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Oficina Comunal de Juventud.
  - Comunicaciones y Prensa.
  - Talleristas/ profesionales y expertos.
- TALLERES
- Contratación de profesionales y expertos:
1. Taller de Formación Ciudadana  
Facilitador/a del Taller de Formación Ciudadana tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el taller de formación ciudadana sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.
- Entrega información sobre participación social, acontecer nacional, convivencia y derechos ciudadanos
- Enseña la forma de trabajar del sistema y poderes del Estado, las instituciones públicas y los procesos de elección popular
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller

CONTRATACIÓN Profesional A HONORARIO:	TOTAL
Esteban Plaza Lillo	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Esteban Plaza Lillo

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$300.000.- IMPUESTO INCLUIDO (Un pago por 8 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de mayo de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 8 sesiones. Cada sesión contempla 2 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (8 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica, o del departamento de Recursos Humanos.

## 2. Taller de Medioambiente

Facilitador/a del Taller de Medioambiente tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el Taller de medio ambiente sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.
- Enseña tips sobre educación ambiental, cuidado de flora y fauna local, y desarrollo sostenible
- Capacita sobre técnicas y metodologías para reciclaje y reutilización de productos y materiales desechables
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller.

CONTRATACIÓN EXPERTO A HONORARIO:	TOTAL
Samantha Regina Klein	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Samantha Regina Klein

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$300.000.- IMPUESTO INCLUIDO (Un solo pago por 8 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de mayo de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 8

sesiones. Cada sesión contempla 2 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (8 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica o del departamento de Recursos Humanos.

### 3. Taller de Identidad Regional

Facilitador/a del Taller de Identidad Regional tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el taller de identidad regional sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.
- Entrega conceptos fundamentales en torno a patrimonio cultural y derechos de los pueblos originarios y tribales, en base al tratado 169 de la OIT, con el objetivo de aportar a la identidad propia, en el marco de los nuevos intereses en la región de Arica y Parinacota.
- Enseña a través de un trabajo interactivo, que se enfoque en plantear estrategias que promuevan el involucramiento de diferentes sectores, tanto en el reconocimiento de bienes culturales, tradiciones locales y territorio como potencial turístico y su aprovechamiento.
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller.

CONTRATACIÓN PROFESIONAL A HONORARIO:	TOTAL
Paula Carrasco Aguilera	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

#### Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Paula Carrasco Aguilera

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$300.000.- IMPUESTO INCLUIDO (Un solo pago por 8 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de junio de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 8 sesiones. Cada sesión contempla 2 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (8 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica, o del departamento de Recursos Humanos.

### 4. Taller de uso y mecánica básica de bicicletas

Facilitador/a del Taller de uso y mecánica básica de bicicletas tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el Taller de uso y mecánica básica para bicicletas sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.

- Desarrolla contenidos teóricos y prácticos asociado al: mantenimiento básico, mecánica básica, arreglo de ruedas, calibración de cambios, calibración de frenos y arreglo de cadenas, entre otros.
- Enseña uso básico de la bicicleta, técnicas de conducción y prevención y seguridad de los ciclistas
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller.

CONTRATACIÓN EXPERTO A HONORARIO:	TOTAL
Rodrigo Tapia Patty	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Rodrigo Tapia Patty

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$300.000.- IMPUESTO INCLUIDO (un pago por 4 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de junio de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 4 sesiones. Cada sesión contempla 4 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (4 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica o del departamento de Recursos Humanos.

**5. Taller de Emprendimiento**

Facilitador/a del Taller de Emprendimiento tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea Taller de Emprendimiento sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.
- Entrega elementos prácticos y tips que sirvan para introducir a los jóvenes en el ámbito del emprendimiento como valor y alternativa.
- Instala capacidades y habilidades para la formación de iniciativas de gran alcance que inspiren el pensamiento crítico y creativo que fomenten la creación de soluciones innovadoras y la cultura emprendedora en la comuna de Arica.
- Trabaja mediante etapas de intervención, las cuales consiste en la identificación de una problemática, empatizar, definir, idear, prototipar y testear
- Monitorea el proceso personal de cada uno de los participantes.
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller.

CONTRATACIÓN PROFESIONAL A HONORARIO:	TOTAL
Katherine Viza Camus	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Katherine Viza Camus

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$ 300.000 IMPUESTO INCLUIDO (un pago por las 8 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de julio de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 8 sesiones. Cada sesión contempla 2 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (8 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica o del departamento de Recursos Humanos.

#### 6. Taller de Alimentación Saludable

Facilitador/a del Taller de alimentación saludable tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el taller de alimentación saludable sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.
- Desarrolla taller de cocina saludable práctico, con utensilios básicos y alimentos al alcance de los jóvenes.
- Elabora preparaciones básicas para una alimentación saludable, considerando aspectos como; Nutrición, planificación de menús ricos y saludables para jóvenes.
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller.

CONTRATACIÓN PROFESIONAL A HONORARIO:	TOTAL
Jandy Atenas Núñez	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

#### Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Jandy Atenas Núñez

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$300.000.- IMPUESTO INCLUIDO (Un solo pago por 2 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de julio de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 2 sesiones. Cada sesión contempla 4 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (2 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica o del departamento de Recursos Humanos.

#### 7. Taller de salud mental y empoderamiento juvenil

Facilitador/a del taller de salud mental y empoderamiento juvenil tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el taller de salud mental y empoderamiento juvenil sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.
- Profundiza el crecimiento personal para que los jóvenes puedan encontrar su mejor versión de sí mismo, por medio de la inteligencia emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Fortalece en los jóvenes actitudes, habilidades y conocimientos que les ayuden a enfrentar situaciones conflictivas del día a día.

- Entrega orientación y tips psicoeducativos sobre autoimagen y autocuidado.
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller

CONTRATACIÓN PROFESIONAL A HONORARIO:	TOTAL
Felipe Ponce Correa	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Felipe Ponce Correa

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

E-Mail: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$300.000.- IMPUESTO INCLUIDO (Un pago por 8 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de agosto de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 8 sesiones. Cada sesión contempla 2 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (8 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.

Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica o del departamento de Recursos Humanos.

**8. Taller de estrategias y juegos de mesa**

Facilitador/a del Taller estrategias y juegos de mesa tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el Taller de estrategias y juegos de mesa sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Convoca a jóvenes para participar en su propio taller, utilizando diversos medios y redes sociales.
- Motiva la participación de los jóvenes que asisten a su taller, a las actividades que son propias de la Oficina Comunal de la Juventud.
- Registra asistencia de los participantes en cada sesión del taller.
- Introduce el pensamiento crítico y estratégicos sobre los juegos de mesa, a partir de la experiencia lúdica y la ejercitación constante.
- Desarrolla contenidos como: formas distintas para presentar un mismo juego, cómo hacer un tablero, fichas incluidas, contar con necesario para que el juego funcione y como catalogar los juegos de mesa.
- Desarrolla una acción de cierre, abierta a la comunidad a fin de mostrar el trabajo realizado durante el desarrollo de su taller.

CONTRATACIÓN EXPERTO A HONORARIO:	TOTAL
Mario Guerrero Schurter	\$300.000
SUB TOTAL	\$300.000

Datos del/la facilitador/a:

Nombre: Mario Guerrero Schurter

Rut: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

Contacto: [REDACTED]

VALOR: \$300.000.- IMPUESTO INCLUIDO (un pago por 8 sesiones).

El contrato se celebrará durante el mes de agosto de 2020 (sujeto a modificaciones, por motivos de fuerza mayor), realizándose el taller dentro del mismo mes, con un total de 8 sesiones. Cada sesión contempla 2 horas de trabajo efectivo. Respecto al establecimiento de horario y fechas, se definirán de común acuerdo con el experto, fijando de preferencia horarios de la tarde/noche.

	<p>Modalidad de pago: se realizará luego de haber cumplido el periodo de contratación (8 sesiones), previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p> <p>La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ). Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos.</p> <p>Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Recursos Humanos o del departamento de Recursos Humanos.</p>																																												
4.2. MATERIALES :	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATACION DE PROFESIONALES EXPERTOS</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios Profesionales y expertos (8)</td> <td>\$ 2.400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>MERCADO PÚBLICO</b></td> </tr> <tr> <td>Producción de Eventos</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Impresión</td> <td>\$ 1.300.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>FONDO GLOBAL</b></td> </tr> <tr> <td>Servicio de Transporte</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación para Coffee Break</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 5.800.000.-</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se autoriza fondo global por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) a nombre de don Jorge Cannobbio Santos R.U.T. [REDACTED] Funcionario a Contrata, Grado Contrata Profesional, grado 9° Cuenta: 114.03.08.002.002 a fin de proceder a la compra de los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$5.800.000.-</p>	CONTRATACION DE PROFESIONALES EXPERTOS	VALOR	Honorarios Profesionales y expertos (8)	\$ 2.400.000	<b>MERCADO PÚBLICO</b>		Producción de Eventos	\$ 1.500.000	Servicio de Impresión	\$ 1.300.000	<b>FONDO GLOBAL</b>		Servicio de Transporte	\$ 200.000	Materiales de Oficina	\$ 200.000	Alimentación para Coffee Break	\$ 200.000	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.800.000.-</b>																								
CONTRATACION DE PROFESIONALES EXPERTOS	VALOR																																												
Honorarios Profesionales y expertos (8)	\$ 2.400.000																																												
<b>MERCADO PÚBLICO</b>																																													
Producción de Eventos	\$ 1.500.000																																												
Servicio de Impresión	\$ 1.300.000																																												
<b>FONDO GLOBAL</b>																																													
Servicio de Transporte	\$ 200.000																																												
Materiales de Oficina	\$ 200.000																																												
Alimentación para Coffee Break	\$ 200.000																																												
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.800.000.-</b>																																												
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO :	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																																												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales																																													
5.2. IMPUTACIÓN																																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Contratación de Profesionales y Expertos: 8 contrataciones a honorarios.</td> <td>215.21.04.004.018</td> <td>Honorarios Of. De la Juventud</td> <td rowspan="2">\$2.400.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>MERCADO PÚBLICO</b></td> </tr> <tr> <td>Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Servicio de Impresión (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de impresión</td> <td rowspan="2">\$ 1.300.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>FONDO GLOBAL</b></td> </tr> <tr> <td>Servicio de Transporte</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>215.22.04.001.002</td> <td>Otros Materiales de Oficina</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación para Coffee Break</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$5.800.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación de Profesionales y Expertos: 8 contrataciones a honorarios.	215.21.04.004.018	Honorarios Of. De la Juventud	\$2.400.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	<b>MERCADO PÚBLICO</b>				Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$ 1.500.000	Servicio de Impresión (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 1.300.000	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros.	<b>FONDO GLOBAL</b>				Servicio de Transporte	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 200.000	Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 200.000	Alimentación para Coffee Break	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 200.000			<b>TOTAL</b>	<b>\$5.800.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																										
Contratación de Profesionales y Expertos: 8 contrataciones a honorarios.	215.21.04.004.018	Honorarios Of. De la Juventud	\$2.400.000																																										
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																																											
<b>MERCADO PÚBLICO</b>																																													
Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$ 1.500.000																																										
Servicio de Impresión (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 1.300.000																																										
	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros.																																											
<b>FONDO GLOBAL</b>																																													
Servicio de Transporte	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	\$ 200.000																																										
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 200.000																																										
Alimentación para Coffee Break	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 200.000																																										
		<b>TOTAL</b>	<b>\$5.800.000</b>																																										

El monto del Programa es de \$ 5.800.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Jorge Cannobbio Santos, R.U.T. N° [REDACTED] contrata, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.002 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Cannobbio Santos).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO BALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



SERGIO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA